Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº: 354/88

Salta, 28 de noviembre de 1.988

VISTO:

La Resolución Nº 740/88 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual se designa al Dr. Alberto ALEMAN, como Profesor Regular Adjunto de la cátedra de Salud Materno Infantil de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 27 de octubre de 1.988; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alberto ALEMAN tomó posesión de sus funciones, el día 14 de noviembre del corriente año, según consta en Resolución Nº 336/88;

Que la Nut. María T. OVANDO se viene desempeñando en el citado cargo, por lo que correspondió disponer su baja, según Resolución Nº 347/88;

Que por razones académicas, la citada profesional debe continuar prestando servicios en esta Facultad, hasta concluir con el presente período lectivo;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Nut. María Teresa OVANDO, L.C. Nº 6.133.486, en el cargo de Profesor Adjunto con semi-dedicación para la asignatura Salud Materno Infantil, a partir del 14 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1.988.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente designación en cargo vacante de la Planta Permanente del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.-

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº: 354/88

Salta, 28 de noviembre de 1.988

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la Presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

i m g
MP

MARCELO PEYRET
SECRETARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD CS. DE LA SALUD -

PATRICIA G. MORENO
DECANO